



Formato de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos.

Chetumal, Quintana Roo a los 17 días del mes de octubre de 2005.
"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

MTRO. JULIO EDUARDO ARIZMENDI NOVELO.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
PRESENTE.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 39, de los *LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DESTINADO AL PAGO DE VIÁTICOS, PASAJES Y DEMÁS EROGACIONES RELACIONADAS CON LAS COMISIONES OFICIALES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS*, se expide el presente para efectos de acreditar las operaciones efectuadas no comprobables por concepto de viáticos, por la cantidad de **\$905.12 (Son: Novecientos Cinco Pesos 12/100 M.N.)**, derivadas de la comisión que fue encomendada con motivo de **Asistir a la Firma de Convenio El Buen Juez por su Casa Empieza, con el C. Erik Borges Yam, Presidente Municipal del Municipio de José María Morelos**, que se llevó a cabo el 14 de octubre del año 2025 en **José María Morelos, Quintana Roo**, en los términos que se detallas a continuación:

No. de Oficio de comisión: IEEA/DDGIEEJA/0776/2025	
Monto total otorgado	Monto equivalente al 100%
\$905.12	\$905.12

Desglose de Operaciones efectuadas No Comprobables por Concepto de Viáticos		
Fecha	Concepto	Importe del Gasto
14/10/2025	Gastos de alimentación para desayuno en puesto de comida ambulante.	\$210.00
14/10/2025	Tienda de abarrotes	\$102.00
14/10/2025	Gasto de papelería, impresiones.	\$53.00
14/10/2025	Gastos de alimentación para almuerzo en puesto de comida.	\$225.00
14/10/2025	Gastos de alimentación para cena en puesto de comida.	\$232.00
14/10/2025	Tienda de abarrotes	\$83.12
		\$905.12



"Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la presente comprobación de viáticos otorgados, se realizó tomando en consideración que en las zonas rurales ubicadas en el Municipio de José María Morelos, no se localizaron establecimientos comerciales con expedición de comprobantes fiscales digitales".

ATENTAMENTE

C. Manuel Alfredo Rodríguez Castillo
Secretario Particular del IEEJA

AUTORIZÓ

Lic. Héctor Rosendo Pulido González
Director General del IEEJA